INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN
NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

CONTRATO DE COMPRA INSTITUCIONAL DIRECTA N° CRE 00015-2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN (NIT: 800.160.419-1)
CONTRATISTA: FEYGO S.A.S. (NIT: 901.122.249-9)
MODALIDAD: COMPRA INSTITUCIONAL DIRECTA - REGIMEN ESPECIAL FSE (HASTA 20 SMLMV)
VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($8.846.618,00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
CDP N°: 0000000044 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: por una parte, **ALFREDO SAMUR CHAMORRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 92.502.996 expedida en Sincelejo, en el ejercicio de sus funciones como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL C**OLÓN de Morroa - Sucre, según nombramiento y posesión vigentes, facultado para celebrar contratos en nombre y representación de la Entidad conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), quien para efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN**; y por la otra parte, **FEYGO S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 901.122.249-9, representada legalmente para este acto o través de apoderado especial del área de Ventas Corporativas e Institucionales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compra e Insumos bajo el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos, previas las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y MATERIAL DE ENSEÑANZA MEDIANTE COMPRA INSTITUCIONAL DIRECTA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública CRE 00016-2026 y la Cotización de Venta Corporativa N° 30914 expedida por FEYGO S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES: Los bienes a entregar por EL CONTRATISTA corresponden al detalle de 47 ítems estandarizados conforme a la Cotización N° 30914:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
1	678010	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO DSP X 12 OFFI ESCO REF:OE-076F	8	$5.059,00	19%	$6.020,21	$48.161,68
2	706097	BORRADOR NATA PZ-40 X UND PELIKAN	90	$651,00	19%	$774,69	$69.722,10
3	806006	BORRADOR TABLERO EN FOAMY GRAFI COLORS REF:GR190	80	$1.101,00	19%	$1.310,19	$104.815,20
4	617016	CAJA ARCHIVO PARA DOCUMENTOS #20 45 X 33 X 26.5 CM NORMA	15	$12.261,00	19%	$14.590,59	$218.858,85

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000

MORROA -SUCRE

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
5	685085	CALCULADORA MAKING CIENTIFICA 417 FUNCIONES ORIGINAL	1	$52.930,00	19%	$62.986,70	$62.986,70
6	726006	CARPETA 4 ALETAS BLANCO OFICIO PROPALCOTE BOLSA X 25	4	$38.197,00	19%	$45.454,43	$181.817,72
7	226044	CARTUCHERA 1 BOLSILLOS ESTAMPADO BLB	80	$3.462,00	19%	$4.119,78	$329.582,40
8	710007	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM AMARILLA X UND REF:39060	5	$775,00	19%	$922,25	$4.611,25
9	638003	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM BLANCO X UND REF:39006	5	$775,00	19%	$922,25	$4.611,25
10	710009	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM ROSADO X UND REF:39069	5	$693,00	19%	$824,67	$4.123,35
11	710010	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM VERDE X UND REF:39087	5	$693,00	19%	$824,67	$4.123,35
12	613002	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON X 50 AMARILLO	5	$839,00	19%	$998,41	$4.992,05
13	613003	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON X 50 AZUL	5	$839,00	19%	$998,41	$4.992,05
14	787485	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 100MT-KLIPP	5	$3.459,00	19%	$4.116,21	$20.581,05
15	613012	CLIP STANDARD TRITON X 100 INST.	10	$755,00	19%	$898,45	$8.894,50
16	696118	CORRECTOR LIQUIDO (LAPIZ) LIQUID PAPER - NEWELL	5	$2.895,00	19%	$3.445,05	$17.225,25
17	652099	FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL FABRIFOLDER	100	$538,00	19%	$640,22	$64.022,00
18	652101	FOLDER COLGANTE OFICIO AZUL VARILLA PLASTICA REF:FO81.4	100	$933,00	19%	$1.110,27	$111.027,00
19	613015	GANCHO LEGAJADOR TRITON X 20 JUEGOS INST.	5	$2.282,00	19%	$2.715,58	$13.577,90
20	719078	GLOBO SEMPERTEX R-12 X 50 FASHION BLANCO	10	$15.055,00	19%	$17.915,45	$179.154,50

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000

MORROA -SUCRE

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
21	719088	GLOBO SEMPERTEX R-12 X 50 FASHION SURTIDO	10	$15.055,00	19%	$17.915,45	$179.154,50
22	719092	GLOBO SEMPERTEX R-12 X 50 FASHION VERDE SELVA	10	$14.603,00	19%	$17.377,57	$173.775,70
23	613037	GRAPADORA METALICA 1 BARRA SUPER 1 TRITON GDE	3	$17.748,00	19%	$21.120,12	$63.360,36
24	696173	LAPIZ GRAFITO PAPER MATE X 12 AZUL (KILOMETRICO) - NEWELL	8	$6.489,00	0%	$6.489,00	$51.912,00
25	647100	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 NEGRO	80	$7.151,00	19%	$8.509,69	$680.775,20
26	647069	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 ROJO	15	$7.151,00	19%	$8.509,69	$127.645,35
27	769452	MARCADOR PERMANENTE POINTER AZUL MK-3000P-BJ	4	$761,00	19%	$905,59	$3.622,36
28	769041	MARCADOR PERMANENTE POINTER NEGRO REF:MK3000P-BK	4	$816,00	19%	$971,04	$3.884,16
29	769040	MARCADOR PERMANENTE POINTER ROJO REF:MK3000P-RD	4	$816,00	19%	$971,04	$3.884,16
30	026011	PAPEL KRAFT 24" X 60 GR X 175 MT-BIOLIFE	1	$73.355,00	19%	$87.292,45	$87.292,45
31	644061	PEGANTE SIPEGA GALON ESTUDIO Y OFICINA REF150181	1	$48.335,00	19%	$57.518,65	$57.518,65
32	613028	PERFORADORA 2 HUECO 40H METAL TRITON REF:120	3	$8.321,00	19%	$9.901,99	$29.705,97
33	652107	PLANILLERO PLASTICO OFICIO AMARILLO REF:FP56.3	2	$4.387,00	19%	$5.220,53	$10.441,06
34	652108	PLANILLERO PLASTICO OFICIO AZUL OSCURO REF:FP56.4	2	$4.387,00	19%	$5.220,53	$10.441,06
35	800158	RESALTADOR GIPAO AMARILLO REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
36	800161	RESALTADOR GIPAO AZUL REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
37	800159	RESALTADOR GIPAO FUCSIA REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
38	800162	RESALTADOR GIPAO NARANJA REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
39	638079	RESMILLA EXPLORER CARTA BLANCO 75 GR 21.6 X 27.9	220	$10.682,00	19%	$12.711,58	$2.796.547,60
40	739060	RESMILLA MARFIL OFICIO BLANCO 75 GR 21.6 X 33	50	$14.801,00	19%	$17.613,19	$880.659,50
41	613032	SACAGRAPAS TRITON REF:2600	5	$1.364,00	19%	$1.623,16	$8.115,80
42	806028	SACAPUNTA GRAFICOLOR CON DEPOSITO TRANSLUCIDO X UND	90	$580,00	19%	$690,20	$62.118,00
43	617092	SOBRE MANILA CARTA 22.5 X 29 X DSP 100 NORMA REF:500435	1	$11.885,00	19%	$14.143,15	$14.143,15
44	617096	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 DSP X 100 NORMA REF:500446	2	$14.872,00	19%	$17.697,68	$35.395,36
45	671162	TIJERA PUNTAROMA ESTUCHE BLANCO X UND REF:PAC2243-116	3	$790,00	19%	$940,10	$2.820,30
46	647042	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ML EDDING BT30 NEGRA	80	$16.655,00	19%	$19.819,45	$1.585.556,00
47	647043	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ML EDDING BT30 ROJA	15	$16.655,00	19%	$19.819,45	$297.291,75
TOTAL			**1.176**				**$8.846.618,00**

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor total del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($8.846.618,00), impuestos (IVA 19%), tasas, fletes y costos de transporte e imprevistos incluidos. El gasto que demanda el presente contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 0000000044 de fecha 28 de octubre de 2026 expedido por el Rector de LA INSTITUCIÓN.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: Atendiendo a la modalidad de Compra Institucional Directa / Venta Corporativa exigida por la firma de gran superficie FEYGO S.A.S. para la reserva de inventario, mantenimiento de precios congelados de oferta y emisión de la orden de despacho nacional, LA INSTITUCIÓN efectuará el pago en UN ÚNICO PAGO ANTICIPADO DEL CIEN POR

CIENTO (100%), previa expedición del Registro Presupuestal (RP) y radicación de la Cotización / Factura Proforma comercial proferida por FEYGO S.A.S.

- **Parágrafo 1:** Realizado el desembolso a la cuenta bancaria corporativa del CONTRATISTA, este emitirá la Factura Electrónica de Venta definitiva a nombre de LA INSTITUCIÓN y procederá al despacho físico.
- **Parágrafo 2:** El supervisor del contrato suscribirá el Acta de Recibo a Satisfacción una vez la mercancía sea entregada e inspeccionada en el almacén de LA INSTITUCIÓN.
- **Parágrafo 3:** Cumplir con los requisitos de ley tributaria e imputaciones presupuestales correspondientes al régimen especial de fondos de servicios educativos.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de hasta QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la expedición del Registro Presupuestal (RP). El tiempo efectivo de logística, transporte y despacho por parte de FEYGO S.A.S. se realizará en un lapso estimado de 24 a 120 horas tras la confirmación del pago.

Lugar de entrega: Almacén principal de la Institución Educativa Cristóbal Colón, ubicado en el Municipio de Morroa - Sucre.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Procesar la orden de despacho inmediatamente se confirme el pago de la compra institucional.
2. Suministrar y entregar los útiles, papelería y materiales de oficina detallados en la Cotización No. 30914.
3. Entregar los productos en sus empaques originales sellados de fábrica y en óptimas condiciones de embalaje en las instalaciones de la Institución Educativa.
4. Mantener los precios pactados en la Cotización N° 30914.
5. Emitir y hacer llegar la factura electrónica de venta legal correspondiente.
6. Gestionar la reposición o cambio en caso de presentarse averías en el transporte o inconsistencias en los ítems remitidos.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Adelantar los trámites administrativos y financieros para realizar el pago anticipado del valor de la cotización ($8.846.618 M/CTE).
2. Expedir los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).
3. Recibir, inspeccionar y verificar la mercancía al momento de su entrega en el almacén o sedes correspondientes.
4. Suscribir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado una vez entregados los insumos.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con las facultades otorgadas por el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 / Decreto 1075 de 2015) y en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se EXONERA a la firma FEYGO S.A.S. de constituir póliza de cumplimiento de garantía única, amparándose la adquisición en la idoneidad comercial, el

prestigio de almacén de gran superficie, las garantías comerciales directas del fabricante/distribuidor y el seguimiento directo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa por cualquier perjuicio derivado del incumplimiento en las entregas o vicios ocultos de los productos suministrados.

CLÁUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Cristóbal Colón, quien velará por la verificación de la transferencia del pago anticipado, el seguimiento al despacho, la inspección física de los bienes y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción final.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MARCO LEGAL Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 (incorporado en el Decreto 1075 de 2015), Ley 1150 de 2007, las normas del Código de Comercio relativas a la compraventa mercantil, y se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Morroa - Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

ALFREDO SAMUR CHAMORRO
Rector / Ordenador del Gasto
Institución Educativa Cristóbal Colón
CONTRATANTE

FEYGO S.A.S.
NIT: 901.122.249-9
Representante Legal / Apoderado Venta Corporativa
CONTRATISTA